



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 101-2020-R-UNAS

Tingo María, 13 de febrero de 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El Oficio N° 048-2020-UA-UNASTM, de fecha 12 de febrero de 2020, presentada por el Director General de Administración, sobre aprobación de la PRIMERA MODIFICACION del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, para el ejercicio 2020, con registro N° 384 Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 020-2020-R-UNAS, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, para el Ejercicio Presupuestal 2020;

Que, conforme al inciso 6.1 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura;

Que el inciso 6.2, del referido reglamento, establece que, "luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, mediante documento del visto, el Director General de Administración, solicita la aprobación de la PRIMERA MODIFICACION del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, para el Ejercicio Presupuestal 2020, en el sentido de incluir un (01) procedimiento de selección conforme al anexo 01 del Oficio N° 255-2020-UA-UNASTM.

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...". En ese orden de ideas y por ser de interés institucional es necesario aprobar la PRIMERA MODIFICACION del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, para el Ejercicio Presupuestal 2020;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la PRIMERA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, para el Ejercicio Presupuestal 2020, incluyendo un (01) procedimiento de selección, el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Poner el aludido instrumento de gestión a disposición de los interesados en las oficinas de Planificación, Unidad de Abastecimiento y en el Portal Web de la Institución.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN N° 101-2020-R-UNAS

ANEXO N°01

Procedimiento de selección a EXCLUIR

N°	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	N° ITEM/PAQ	OBJETO DE LA CONTRATACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MODALIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION S/	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONOC.
9	ADQUISICION DE ALIMENTOS MEDIANTE VALES DE CONSUMO PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNAS	UNICO	BIEN	ADQUISICION SIMPLIFICADA	SIN MODALIDAD	S/744.833.00	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	FEBRERO



Procedimiento de selección a INCLUIR

N°	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	N° ITEM/PAQ	DESCRIPCIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MODALIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION S/	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOG.
24	ADQUISICION DE CANASTA DE VIVERES A TRAVES DE VALES DE CONSUMO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA	1	1. VALES DE CONSUMO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO 2. VALES DE CONSUMO PARA EL PERSONAL DOCENTE	BIEN	LICITACION PUBLICA	SIN MODALIDAD	733,400.00	RECURSOS ORDINARIOS	FEBRERO
25	ADQUISICION DE COMPUTADORAS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL LABORATORIO DE RECURSOS HIDRICOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SUELOS Y AGUA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA	1	COMPUTADORAS	BIEN	ACUERDO MARCO	SIN MODALIDAD	350,000.00	RECURSOS ORDINARIOS	FEBRERO

